



**RESOLUCION No.059
(28 DE ENERO DE 2025).**

**"POR LA CUAL SE ADOPTA SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN (PETI) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO
UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

La Gerente del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1078 de 2015 y el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 contemplan los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración, por parte de cada entidad, de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, y de un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle busca alinearse con las nuevas tecnologías y marcos de referencia en Tecnologías de la Información, a fin de optimizar sus recursos tecnológicos, fortalecer su arquitectura empresarial y garantizar una gestión eficiente de los datos e información institucional.

Que mediante el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se busca implementar lineamientos para la correcta gestión de los recursos tecnológicos, infraestructura de datos y la adopción de una Arquitectura Empresarial acorde con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), generando conciencia del valor estratégico de la TI en el desarrollo misional y administrativo de la entidad. En mérito de lo anterior Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (PETI) del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., el cual se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación (PETI) tendrá como finalidad generar estrategias que permitan la correcta implementación de una arquitectura empresarial, conforme a los lineamientos establecidos por el marco de referencia del MinTIC, garantizando la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión institucional.



**RESOLUCION No.059
(28 DE ENERO DE 2025).**

**"POR LA CUAL SE ADOPTA SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN (PETI) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO
UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la publicación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (PETI) del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E en la página web de la institución

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA FERNANDA BURGOS CASTILLO
GERENTE

Proyectó: Helio José Ramírez Maldonado – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Marcela Martínez Turriago – Profesional Universitario Sistemas
Revisó: Magali Ramos Calderón – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Stella Tafur Guerrero– Subgerente Administrativa y Financiera

X